

ACTA DE LA SESIÓN N° 28-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintiocho-dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del veinticinco de junio del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Licenciada Laura Mora Camacho, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J311-2015

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, una vez integrado el órgano inicia la sesión ordinaria número 28-2015 de fecha 25 de junio de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.27-2015 (ordinaria) celebrada el 18 de junio de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa que participaron en ella consienten aprobar de manera unánime y en firme, a excepción de los artículos 6 y 7, en donde no participó la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, por ello se aprueban por mayoría.

El Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, se abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J312-2015

a- Tener por aprobada el acta No.27-2015 (ordinaria), celebrada el 18 de junio de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

a- La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, presenta a conocimiento correo electrónico recibido de parte del Señor Emerson Machado Cruz, en el cual se le solicita interponer sus buenos oficios a efectos de que se le concedan siete días adicionales a los acreditados mediante Acuerdo J263-2015 de la Sesión Ordinaria No. 23-2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en aprobar la petición de cita, y en consecuencia conceder al Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, la totalidad de 07 días de vacaciones legales, las cuales deberá tomar a partir del día 30 de junio de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J313-2015

a- Tener por recibida la petición escrita recibida por correo electrónico de parte del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, mediante el cual le solicita a la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, interponer sus buenos oficios a efectos de que se le concedan siete días adicionales a los acreditados mediante Acuerdo J263-2015 de la Sesión Ordinaria No. 23-2015.

b- Acoger la petición de cita, y en consecuencia se concede al Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, el disfrute de 07 días de vacaciones legales, que deberá tomar a partir del día 30 de junio de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO TERCERO:

Para la discusión de este tema, los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, solicitan a los Señores Luis Jiménez Sancho y Osman Díaz Mendoza, abandonar temporalmente la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

a- Los Directivos Ligia Roxana Sánchez Boza, Paula Azofeifa Chavarría y Oscar Rímola Umaña, en su carácter de Comisión de Riesgos de la Junta Administrativa, manifiestan que como parte de la autoevaluación de control interno que le corresponde realizar a este Órgano Colegiado en atención de la Ley General de Control Interno, se concluyó que varias de las medidas que se adoptaron ya se encuentran concluidas. A saber las siguientes:

- En cuanto a la publicidad de las actas en la sesión anterior por Acuerdo J293-2015, se determinó que las actas son públicas, no obstante se debe tomar una decisión en cuanto a la publicación o no de los documentos conforme lo indica el índice de gestión de la Contraloría General de la República.
- En cuanto a la metodología de proyectos que se debía elaborar, dicho requerimiento se cumple con el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, aprobado por esta Junta Administrativa del Registro Nacional mediante Acuerdo J186-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 17-2015, cuya certificación la acredita la Máster Sandra Rodríguez Chaves, Directora de Proyectos, en el oficio DGOP-RN-0072-2015 de fecha 18 de junio de 2015.
- En cuanto al Código de Ética, debe recordarse que por Acuerdo J306-2015 de la Sesión Ordinaria No.27-2015, se le ordenó al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, cumplir con la entrega en un plazo improrrogable de 30 días hábiles.
- En cuanto a la seguridad de la información de la Junta Administrativa que se maneja en la Secretaría, cabe indicar que se contrató a la empresa Deloitte, que trabaja bajo la

supervisión de la Dirección de Informática para realizar un diagnóstico.

Continúan señalando los señores representantes de la comisión de riesgos, que como parte de las actividades desarrolladas los días 05 y 19 de junio del 2015, en las cuales participaron también los miembros de Junta, Ingeniero Jorge Delgado Barboza y Licenciada Laura Mora Camacho, se determinaron algunos factores críticos de riesgos que constan en las matrices que se custodian en la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), las cuales deben solventarse por parte de esta Junta Administrativa, como las siguientes disposiciones:

- Señalar al Secretario de Junta Administrativa y personal de apoyo, que en adelante la agenda u orden del día, que será de conocimiento por parte de la Junta Administrativa, deberá ser elaborada por el Secretario de Junta, en conjunto con la Secretaría Administrativa, y sin la participación del Director General. Esto conforme lo establece artículo 9-) inciso 1-) del Reglamento de Organización de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Además, que la recepción de documentos propios para el conocimiento de la Junta Administrativa, se hará exclusivamente por parte del personal de la Secretaría Administrativa.
- Girar instrucciones a la Dirección General para que presente a esta Junta Administrativa, los perfiles y demás requisitos necesarios para proceder con el nombramiento del recurso humano con profesional informático, financiero y jurídico en la Unidad de Control y Fiscalización, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la comunicación del presente acuerdo.
- Girar instrucciones a la Dirección General, para que ordene a la Unidad de Recursos Humanos la implementación del plan de inducción permanente dirigido a los nuevos miembros de la Junta Administrativa, el cual fue aprobado mediante Acuerdo J003-2013 de la Sesión Ordinaria No.01-2013, el plazo es de treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo.
- Ordenar a la Dirección General la presentación a la Junta Administrativa de un proyecto para dotarla de un sistema informático adecuado a las necesidades de la Secretaría de esta Junta y de la Junta misma, que le permita a este órgano colegiado

un seguimiento oportuno y adecuado, de todos los acuerdos que se toman en las diferentes sesiones, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo

- Instruir a la Dirección General para que realice el cumplimiento de acuerdos con sujeción al plazo definido en la disposición correspondiente, o en ausencia de éste, considere que siempre será un plazo no mayor a un mes calendario, contado a partir de la comunicación del acuerdo respectivo.
- Ordenar a la Dirección General la acreditación en todas las solicitudes de contrataciones, como requisito de admisibilidad, para conocimiento de ésta Junta, del aval, tanto del Director gestionante como del Director General, de que lo solicitado, en cuanto al cumplimiento de las necesidades institucionales. Dicho aval será para garantizar la necesidad de la contratación. Además que todos los procedimientos de contratación (inicio, prórroga, reajuste etc), deberán ser solicitados únicamente por el respectivo máximo jerarca.
- Girar instrucciones al Director General, para que informe sobre los resultados de la gestión institucional, cada tres meses.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J314-2015

a- Tener por recibida la información expuesta por parte de los Miembros de la Comisión de Riesgos de la Junta Administrativa, relacionadas con la autoevaluación de control interno que le corresponde realizar a este Órgano Colegiado en atención de la Ley General de Control Interno, así como de las medidas que se deben tomar con el fin de mitigar posibles riesgos.

b- Autorizar la publicación de las actas de la Junta Administrativa del Registro

Nacional, en los medios electrónicos internos que correspondan.

c- Indicar a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, que como parte de la autoevaluación de control interno que le corresponde realizar a este Órgano Colegiado en atención de la Ley General de Control Interno, se tiene:

1. La metodología de proyectos se cumple con Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, aprobado por esta Junta Administrativa del Registro Nacional mediante Acuerdo J186-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 17-2015, cuya certificación la acredita la Máster Sandra Rodríguez Chaves, Directora de Proyectos, en el oficio DGOP-RN-0072-2015 de fecha 18 de junio de 2015.

2. Que en cuanto al Código de Ética, ésta Junta Administrativa ordenó al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante acuerdo J356-201, tomado en sesión ordinaria 27-2015, de fecha 18 de junio de 2015, elaborar en un plazo improrrogable de 30 días hábiles el Manual de buenas prácticas y la Guía de Implementación Ética del Registro Nacional.

3. Que en cuanto a la seguridad de la información de la Junta Administrativa que se maneja en la Secretaría, se contrató a una empresa bajo la supervisión de la Dirección de Informática, para que realice un diagnóstico sobre el tema. Sin embargo, a la fecha, se está a la espera del informe final sobre los resultados de dicha contratación.

d- Señalar al Secretario de Junta Administrativa y personal de apoyo, que en adelante la agenda que será de conocimiento de la Junta Administrativa, deberá ser elaborada por el Secretario de Junta en conjunto con la Secretaría Administrativa, y sin la participación del Director General, esto, conforme lo establece artículo 9-) inciso 1-) del Reglamento de Organización de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Que además, la recepción de documentos propios de conocimiento de la Junta Administrativa, se hará exclusivamente por parte del personal de la Secretaría Administrativa.

-
- e- *Girar instrucciones a la Dirección General para que presente a esta Junta Administrativa, los perfiles y demás requisitos necesarios para proceder con el nombramiento del recurso humano con profesional informático, financiero y jurídico en la Unidad de Control y Fiscalización, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la comunicación del presente acuerdo.*
- f- *Girar instrucciones a la Dirección General, para que ordene a la Unidad de Recursos Humanos la implementación del plan de inducción permanente dirigido a los nuevos miembros de la Junta Administrativa, el cual fue aprobado mediante Acuerdo J003-2013 de la Sesión Ordinaria No.01-2013, el plazo es de treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo.*
- g- *Ordenar a la Dirección General que en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente para conocimiento y valoración de esta Junta Administrativa, un proyecto para dotar al órgano colegiado de un sistema informático adecuado a las necesidades de la Secretaría de esta Junta y de la Junta misma, que le permita a este órgano colegiado un seguimiento oportuno y adecuado, de todos los acuerdos que se toman en las diferentes sesiones.*
- h- *Ordenar a la Dirección General la acreditación en todas las solicitudes de contrataciones, como requisito de admisibilidad, para conocimiento de ésta Junta, del aval, tanto del Director gestionante como del Director General, de que lo solicitado, en cuanto al cumplimiento de las necesidades institucionales. Dicho aval será para garantizar la necesidad de la contratación. Además que todos los procedimientos de contratación (inicio, prórroga, reajuste etc), deberán ser solicitados únicamente por el respectivo máximo jerarca.*
- i- *Girar instrucciones a la Dirección General, para que realice el cumplimiento de acuerdos con sujeción al plazo definido en la disposición correspondiente, o en ausencia de este considere siempre un plazo no mayor a un mes calendario contados a partir de la comunicación del acuerdo respectivo.*
- j- *Girar instrucciones al Director General, para que informe sobre los resultados de la*

gestión institucional, cada tres meses.

k- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, solicitan a los Señores Luis Jiménez Sancho y Osman Díaz Mendoza, que ingresen nuevamente a la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0905-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000017-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DEL MÓDULO 9 (ARCHIVO CENTRAL) Y MÓDULO 10 (PROPIEDAD INTELECTUAL) DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que este tema fue analizado en la sesión anterior, en la cual se consideró dejarlo pendiente de resolver en esta oportunidad.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros considerando que la explicación de cita fue suministrada en la sesión anterior por parte de la Licenciada Hazel Ruiz Morales, se concluye aprobar de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J315-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0905-2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000017-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DEL MÓDULO 9 (ARCHIVO CENTRAL) Y MÓDULO 10 (PROPIEDAD INTELECTUAL) DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000017-0005900001 denominada: Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de las UPS del Módulo 9 (Archivo Central) y Módulo 10 (Propiedad Intelectual) del Registro Nacional, a favor de la oferta presentada por GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A, único oferente legalmente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%.*
- c- Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de 12 meses con posibilidad de tres prórrogas, a un monto por cuatrimestre de \$4.586,00 (cuatro mil quinientos ochenta y seis dólares) para un total anual de \$13.758,00 (trece mil setecientos cincuenta y ocho dólares).*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0964-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000006-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a

favor de la oferta presentada por la Empresa GB SYS S.A, único oferente participante, el cual obtiene una calificación de 92 puntos.

Agrega que de aprobarse esta recomendación, se estaría suscribiendo una contratación por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórroga), por un mínimo de 80 horas mensuales, a razón de \$29,00 (veintinueve dólares) por hora, por un máximo de 3100 horas anuales, para un monto máximo anual de \$89.900,00 (ochenta y nueve mil novecientos dólares), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J316-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0964-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000006-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).*
- b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000006-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE), a favor de la oferta presentada por la Empresa GB SYS S.A, único oferente participante, el cual obtiene una calificación de 92 puntos.*
- c- Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de doce meses, con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórroga), a razón de \$29,00 (veintinueve dólares) por hora, por un mínimo de*

80 horas mensuales y un máximo de 3100 horas anuales, para un monto máximo anual de \$89.900,00 (ochenta y nueve mil novecientos dólares).

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0965-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000014-0005900001, denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., la cual obtiene la mayor calificación con un 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación, se suscribirá un contrato por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórroga), a razón de \$3.656,00 (tres mil seiscientos cincuenta y seis dólares) por mes, como monto máximo por concepto de monitoreo remoto de la plataforma tecnológica y \$60,00 (sesenta dólares) la hora de ingeniería. La forma de pago será en forma mensual, conforme a la cantidad de equipos efectivamente monitoreados en el mes y la cantidad de horas de ingeniería consumidas, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J317-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0965-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000014-0005900001, denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000014-0005900001 denominada: SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., la cual obtiene la mayor calificación con un 100%.*
- c- *Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórroga), a razón de \$3.656,00 (tres mil seiscientos cincuenta y seis dólares) por mes, como monto máximo por concepto de monitoreo remoto de la plataforma tecnológica y \$60,00 (sesenta dólares) la hora de ingeniería. La forma de pago será en forma mensual, conforme a la cantidad de equipos efectivamente monitoreados en el mes y la cantidad de horas de ingeniería consumidas.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0966-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000086-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE CORREOS DE COSTA RICA S.A. PARA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que este trámite corresponde a una contratación directa con CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, sustentada en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a dicha Ley, que regula lo referente a contratación entre entes de derecho público, además que una vez efectuada la revisión legal por parte del Departamento de Asesoría Jurídica, la calificación financiera por parte del Departamento Financiero, y la calificación y recomendación técnica por parte de la Subdirección de Servicios Registrales, órgano fiscalizador de la contratación, se determinó que la oferta se encuentra elegible, por tanto, se recomienda la adjudicación correspondiente.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación se suscribirá un contrato por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro (contrato original más una prórroga), estableciéndose además que el servicio es por demanda, por un monto máximo de ₡96.000.000,00 (noventa y seis millones de colones) considerando el plazo máximo del contrato (cuatro años), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J318-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0966-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000086-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE CORREOS DE COSTA RICA S.A. PARA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA.*
- b- Adjudicar la contratación directa 2015CD-000086-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE CORREOS DE COSTA RICA S.A. PARA QUE BRINDE LOS*

SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA, a favor de la oferta presentada por la Empresa CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible.

c- Autorizar la suscripción del contrato con fundamento en el artículo 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a dicha Ley, en la cual se regula lo referente a contratación entre entes de derecho público, y por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro (contrato original más una prórroga), estableciéndose además que el servicio es por demanda, por un monto máximo de €96.000.000,00 (noventa y seis millones de colones) considerando el plazo máximo del contrato (cuatro años).

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0967-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001, denominada: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Servicio al Usuario de Tecnologías de Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso por ítems, a favor de las ofertas presentadas por empresas que cumpliendo con las disposiciones cartelarias, se ajustan a los requerimientos y precios establecidos por la administración.

Agrega que el monto total de adjudicación será de \$89.387,13 (ochenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con trece centavos), con un plazo de entrega de 20 días hábiles, y una garantía 36 meses, todo conforme al cartel y la respectiva oferta, para

lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J319-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0967-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001, denominada: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000012-0005900001 denominada: Compra de equipo de cómputo para el Registro Nacional, a favor de las ofertas presentadas por las empresas que cumpliendo con las disposiciones cartelarias, se ajustan a los requerimientos y precios establecidos por la administración, en los siguientes términos:*

- *Ítem N°1: ADQUISICIÓN DE 4 PORTÁTILES TABLETS: a la oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE S.A., único oferente técnicamente elegible, el cual obtiene una calificación de 100%. Se estarían adjudicando cuatro portátiles HP EliteBook 810 G3, con un precio unitario de \$2.193,34 para un total de \$ 8.773,36 (ocho mil setecientos setenta y tres dólares con 36 centavos).*
- *Ítem N°2: ADQUISICIÓN DE 25 IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS A4: a la oferta presentada por TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A., por mayor calificación dentro de los oferentes técnicamente elegibles, habiendo obtenido una calificación de 93.14%. Se estarían adjudicando 25 impresoras monocromáticas A4 marca Lexmark, MS415DN, Número de parte 35S0260; con un precio unitario de \$479,00 para un total de \$11.975,00 (once mil novecientos setenta y cinco dólares.)*

- *Ítem N°3: ADQUISICIÓN DE 6 IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS A3: a la oferta presentadas por TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A., único oferente técnicamente elegible, el cual obtuvo una calificación de 100%. Se estarían adjudicando 6 impresoras monocromáticas A3, marca Lexmark, A3 MS911dn- Tabloide, Número de parte: 26Z0000; con un precio unitario de \$2.243,40 para un total de \$13.460,40 (trece mil dólares cuatrocientos sesenta con cuarenta centavos).*
- *Ítem N°4: ADQUISICIÓN DE 2 IMPRESORAS A COLOR A4: a la oferta presentada por TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A., por mayor calificación dentro de los oferentes técnicamente elegibles, habiendo obtenido una calificación de 100%. Se estarían adjudicando 2 impresoras a color A4, marca Lexmark, modelo C746DN, Número de parte 41G0050; con un precio unitario de \$2.175,85 para un total de \$4.351,70 (cuatro mil trescientos cincuenta y uno con setenta centavos).*
- *Ítem N°5: ADQUISICIÓN DE 18 IMPRESORAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: a la oferta presentada por el CONSORCIO TELERAD-EPSON S.A., único oferente participante, el cual obtiene una calificación de 100%. Se estarían adjudicando 18 impresoras de recepción de documentos, marca Epson, Modelo TM-U590, Número de parte 35S0200- TM-U590-111; con un precio unitario de \$944,41 para un total de \$16.999,38 (dieciséis mil dólares novecientos noventa y nueve dólares con treinta y ocho centavos).*
- *Ítem N°6: ADQUISICIÓN DE 3 PLOTTERS: a la oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE S.A., por mayor calificación dentro de las ofertas técnicamente elegibles, habiendo obtenido una calificación de 100%. Se estarían adjudicando 3 plotters, marca HP, modelo TI300; con un precio unitario de \$6.680,48 para un total de \$20.041,44 (veinte mil cuarenta y un dólares con cuarenta y cuatro centavos.).*
- *Ítem N°7: ADQUISICIÓN DE 5 PORTÁTILES WORKSTATION: a la oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE S.A., único oferente técnicamente elegible, el cual obtiene una calificación de 100%. Se estarían adjudicando 5*

portátiles Workstation, marca HP, modelo ZBOOK 15 G2; con un precio unitario de \$2.757,17 para un total de \$13.785,85 (trece mil setecientos ochenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos).

c- Autorizar la adjudicación en la suma total de \$89.387,13 (ochenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con trece centavos), con un plazo de entrega de 20 días hábiles, y una garantía 36 meses, todo conforme al cartel y la respectiva oferta.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0968-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la petición de reajuste de precios solicitada por la empresa IPL SISTEMAS S.A, actual adjudicataria del contrato suscrito por concepto de: ATENCIÓN A LA MESA DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO, originado en la licitación pública 2014LN-000008-00900001.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, la misma con fundamento en el oficio ECT-RN-0066-2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio mensual cotizado	Incremento	Nuevo precio
¢5.989.500,00	¢90.110,24	¢6.079.610,24

Aclara que el nuevo precio del contrato quedaría fijado en la suma de ¢6.079.610,24 (seis millones setenta y nueve mil seiscientos diez colones con 24/100), para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J320-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0968-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la petición de reajuste de precios solicitada por la empresa IPL SISTEMAS S.A, actual adjudicataria del contrato suscrito por concepto de: ATENCIÓN A LA MESA DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO, originado en la Licitación Pública 2014LN-000008-00900001.
- b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación del reajuste de precios del primer semestre 2015, solicitado por la empresa IPL SISTEMAS S.A, actual adjudicataria del contrato suscrito por concepto de: ATENCIÓN A LA MESA DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE CÓMPUTO, originado en la Licitación Pública 2014LN-000008-00900001, originado en la licitación pública 2012LN-000002-00100, el cual deberá cancelarse de la siguiente manera:

Precio mensual cotizado	Incremento	Nuevo precio
¢5.989.500,00	¢90.110,24	¢6.079.610,24

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-0979-2015 de fecha 23 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la petición de reajuste de precios solicitada por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), actual adjudicataria de la contratación denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, la misma con fundamento en el oficio ECT-RN-0043-2015 de fecha 13 de abril del 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio diario cotizado	Incremento	Nuevo precio diario	Periodo de vigencia
¢911.826,31	¢17.095,64	¢928.921,95	I semestre 2015

Aclara que el nuevo precio por día hábil será de ¢928.921,95 (novecientos veintiocho mil novecientos veintiún colones con 95/100), para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J321-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0979-2015 de fecha 23 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta la petición de reajuste de precios solicitada por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), actual adjudicataria de la contratación denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100.*

- b- *Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación del reajuste de precios del primer semestre del 2015, solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), actual adjudicataria de la contratación denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, el cual deberá cancelarse de la siguiente manera:*

<i>Precio diario cotizado</i>	<i>Incremento</i>	<i>Nuevo precio diario</i>	<i>Periodo de vigencia</i>
<i>¢911.826,31</i>	<i>¢17.095,64</i>	<i>¢928.921,95</i>	<i>I semestre 2015</i>

c- ACUERDO FIRME.

INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

h- Se conoce el oficio DPRN-0970-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con el desecho del bien Patrimonio 43183 (Equipo tipo Chiller de Aire Acondicionado, anteriormente ubicado en la azotea del Módulo 7), declarado en desuso por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales a través del oficio DASG-0121-2015, en atención de los artículos 32 y 33, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que para gestionar el desecho de este equipo, se cuenta con el acta de inspección realizada por parte de la Administración, requisito que establece el artículo 27 inciso d) del Decreto No. 30720-H del Reglamento para el Registro Y Control de Bienes de la Administración Central, en concordancia con el Capítulo II artículo 7 del Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro, Uso y Control de los Bienes duraderos de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Agrega que de aprobarse la petición descrita, la Comisión de Gestión Ambiental del Registro Nacional, será la encargada de gestionar el desecho total del equipo.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J322-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0970-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con el desecho del bien patrimonio 43183 (Equipo tipo Chiller de Aire Acondicionado, anteriormente ubicado en la azotea del Módulo 7), declarado en desuso por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales a través del oficio DASG-0121-2015, en atención de los artículos 32 y 33, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.*

- b- Autorizar a la Administración para proceder con el desecho del bien patrimonio 43183 (Equipo tipo Chiller de Aire Acondicionado, anteriormente ubicado en la azotea del Módulo 7), declarado en desuso por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales a través del oficio DASG-0121-2015, en atención de los artículos 32 y 33, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.*

- c- Instruir a la Comisión de Gestión Ambiental del Registro Nacional, para que mediante el convenio existente con la empresa LA CALMA S.A, para la recolección del material de reciclaje del Registro Nacional, se gestione el desecho de los materiales producto del bien en desuso patrimonio 43183 asegurándose que no se presenten grados de contaminación ambiental.*

- d- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio DGD-IGN-RN-0010-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Álvaro Álvarez Calderón, Departamento de Geodinámica del Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual rinde su informe de participación en el taller de SIRGAS 2015, realizado en Curitiba - Brasil, del 18 al 23 de mayo de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

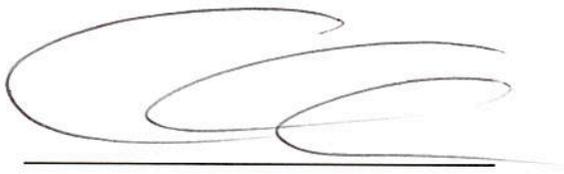
LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J323-2015

a- Tener por recibido el oficio DGD-IGN-RN-0010-2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Licenciado Álvaro Álvarez Calderón, Departamento de Geodinámica del Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual rinde su informe de participación en el taller de SIRGAS 2015, realizado en Curitiba - Brasil, del 18 al 23 de mayo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos por tratar al ser las diecinueve horas quince minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Licda. Laura Mora Camacho
SECRETARIA AD-HOC